

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 760/2015

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Tim Transibermar Sarl, que tenía su anterior domicilio en Rue Beethoven Inmueble Hanza número 139, Apart. 17, 90000-Tánger-Medina (Marruecos), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transibermar SA, por la cantidad de 5.614,3 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-6/2015-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transibermar SA, en Reclamación de Cantidad por Impago

portes realizados durante el periodo junio-julio 2013 y enero 2013, contra Tim Transibermar Sarl se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 17/03/2015, del año en curso a las 10'02 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, a 28 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.